



El Minvu
une
la
Ciudad

ORD. N°: 1067 / Int. N° 416

ANT: Su Solicitud de Acceso a la Información Pública, SIAC-CAS-6453126-M8G3Q2, ingresada con fecha 02.05.2021.

MAT.: Entrega información sobre subdivisión de predio rol 4020-10, y deniega parcialmente información relativa al Plano de Detalle de la Vía Colectora Camino del Indio, por causa legal que indica.

CONCEPCIÓN, 24 MAYO 2021

A: CLAUDIO RIVERA SEGUEL

DE: SEBASTIÁN ABUDOJ RIVAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO

1. Por medio de su Solicitud de Acceso a la Información Pública de la referencia, ingresada al Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SIAC-CAS N° 6453126-M8G3Q2, Ud. requirió: *"Me interesa poder obtener la información respecto a la respuestas y documentos adjuntos enviados por medio del ORD N° 291, de fecha 10 Feb de 2021 el cual otorga respuesta detallada por parte de la SEREMI MINVU a todas las observaciones formuladas por el Sr. Montecino respecto a la Subdivisión del Rol: 4020-10. Específicamente, solicito que me puedan enviar en forma digital a mi correo electrónico () la respuesta y el material que se adjunto y/o acompaño a dicha gestión. Específicamente, respecto a las justificación y comentarios respecto a la propuesta al Plano de Detalle del Perfil del Camino del Indio enviado a el Gobierno Regional del Bio Bio mediante el Ord. N° 1939 con fecha 24 de Septiembre de 2020"*.
2. Dando respuesta a la primera parte de su requerimiento, cumpla con indicar a Ud. que, por medio del oficio ORD N° 4.032 del Jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Bio Bío, del 20.11.2020, se derivó a esta SEREMI una presentación del Sr. Cristhoper Montecinos, relativa a posibles vicios legales y administrativos en la subdivisión del predio rol 4020-10. Esta SEREMI contestó al Gobierno Regional, por medio del oficio ORD N° 291, del 10.02.2021, copia del cual se remite en formato digital su correo, junto con la documentación anexa al mismo, previa supresión de los datos personales:
 - a) Oficio ORD N° 3.350 de esta SEREMI, del 11.12.2019, y el informe N° 174.
 - b) CIP N° JS-N°970 y JS- N° 971, del 05.06.2018.
 - c) CIP JS N° 862 y JS N° 861 del 14.04.2019, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Concepción.

3. En cuanto al oficio ORD N° 1.939 de esta SEREMI, del 24.09.2020, es menester indicar que ese documento fue dirigido al Sr. Intendente de la Región del Bio Bío, con la finalidad de remitir un proyecto de Plano de Detalle de la Vía Colectora Camino del Indio, para pronunciamiento por parte del Consejo Regional y posterior aprobación del Plano, lo que todavía no acontece, de manera entonces que, por ahora no es posible entregar información sobre el proyecto de Plano de Detalle, de conformidad a lo dispuesto en la letra b) del numeral 1° del artículo 21 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que señala dentro de las causales de secreto o reserva: *"b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellos sean públicos una vez que sean adoptadas"*.
4. Sobre la denegación de la información señalada en el punto N° 3, Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente oficio.
5. Incorpórese el presente oficio al índice de Actos y Documentos calificados como secretos y reservados una vez que se encuentre firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.
6. La respuesta a esta consulta se entrega en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8.861 (V. y U.) de 2012, por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
7. Ante cualquier consulta adicional le invitamos a contactarse al correo electrónico mmunoz@minvu.cl, o a través de la página www.minvu.cl.
8. Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


SEBASTIÁN ABUDOJ RIVAS
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BÍO

V°B° Sección Jurídica

MHA/CSS/MMG/mmg/CAS: 6453126-M8G3Q2

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Erna Silva Hinojosa - Encargada SIAC.
- DDUI.
- Oficina de Partes.